INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA BRONCES ECUATORIANOS BRONCEC S.A.

Señores Accionistas
BRONCES ECUATORIANOS BRONCEC S.A.

De mi consideración:

En mi calidad de Comisario principal de la compañía **BRONCES ECUATORIANOS BRONCEC S.A.**, y dando cumplimiento con el artículo 321 de la Ley de Compañías, sobre las atribuciones y obligaciones de los comisarios, cúmpleme informales que he examinado el estado de pérdidas y ganancias del periodo fiscal que comprende desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2013 y el balance general, por el año terminado en esa fecha, así como de las actividades administrativas de la compañía, en consecuencia presento el siguiente informe:

1. **CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES.-** Como resultado del examen, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias. Las resoluciones de las Juntas de Accionistas y el directorio, han sido cumplidas por parte de la administración.
2. **CONTROL INTERNO.-** En términos generales, los procedimientos y controles implantados por la administración, salvaguardan la integridad económica de los activos y obligaciones que permiten expresar la confiabilidad de las operaciones de la compañía.
3. **OPINION.-** El balance general al 31 de diciembre de 2013, y su correspondiente estado de ganancia y perdida del periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2013 presentan razonablemente la situación financiera y los resultados de sus operaciones de la compañía, basados en la aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados en el país.

   Durante el periodo fiscal 2013, se han generado ingreso y egresos operativos por su operación comercial, los mismos que han sido registrados aplicando las normas y procedimientos contables en general.

Atentamente,

ALICIA CAJAS
COMISARIA